



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

**PRESIDENTE:** DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO.  
**SECRETARIOS:** DIP. MARÍA ESTER ALONZO MORALES.  
DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **jueves uno de octubre del año dos mil quince**, para la celebración de la **sesión del martes seis del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Antonio Homá Serrano y se desempeñan como Secretarios, los Diputados María Ester Alonzo Morales y Rafael Gerardo Montalvo Mata, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunica que en estos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, le informa a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se relacionan a



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBREY SOBERANO DE YUCATÁN

continuación: María Ester Alonzo Morales, Manuel Jesús Argáez Cepeda, David Abelardo Barrera Zavala, Marbellino Angel Burgos Narváez, Josué David Camargo Gamboa, Verónica Noemí Camino Farjat, María del Rosario Díaz Góngora, Manuel Armando Díaz Suárez, Evelio Dzib Peraza, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Elizabeth Gamboa Solís, Daniel Jesús Granja Peniche, Antonio Homá Serrano, José Elías Lixa Abimerhi, María Marena López García, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Raúl Paz Alonzo, Jesús Adrián Quintal Ic, Celia María Rivas Rodríguez, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Henry Arón Sosa Marrufo, Diana Marisol Sotelo Rejón, Marco Alonso Vela Reyes, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y María Beatriz Zavala Peniche.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con doce minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha uno de octubre del año en curso, discusión y aprobación.
- III.- Asuntos en cartera:
  - a) Circular número 022 de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas.
  - b) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, referente a la Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán a participar en el programa de mejoramiento de la infraestructura educativa, mediante la afectación de las aportaciones que le correspondan al Estado con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples suscrita por los C.C. Rolando Rodrigo Zapata Bello y Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán.
- IV.- Asuntos generales.
- V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y
- VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura a la **síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha uno de octubre del año dos mil quince**, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se **sometió a votación**, en



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

forma económica, **siendo aprobada por unanimidad.**

III.- A continuación, la Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera:**

**A)** Circular número 022 de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, con la que comunica la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del mes de octubre, dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Constitucional.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**B)** Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, referente a la Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, a participar en el programa de mejoramiento de la infraestructura educativa, mediante la afectación de las aportaciones que le correspondan al Estado, con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples suscrita por los C.C. Rolando Rodrigo Zapata Bello y Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán.

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.-** DIPUTADOS: ANTONIO HOMÁ SERRANO, RAÚL PAZ ALONZO, JOSÚE DAVID CAMARGO GAMBOA, JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC, MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA, CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ Y JOSÉ ELIAS LIXA ABIMERHI. ----- **H. CONGRESO DEL ESTADO:** En Sesión plenaria de fecha 29 de septiembre del año en curso, se turnó a esta Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio, análisis y dictamen la Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán a participar en el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa, mediante la Afectación de las Aportaciones que le correspondan al Estado con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples, suscrita por los C.C. Rolando Rodrigo Zapata Bello y Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador del Estado de Yucatán y Secretario General de Gobierno. Los diputados integrantes de esta Comisión Permanente, en el trabajo de estudio y análisis de la referida iniciativa, tomamos en consideración los siguientes, **ANTECEDENTES:** **PRIMERO.-** En fecha 28 de septiembre del presente año, los C.C. Rolando Rodrigo Zapata Bello y Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador del Estado de Yucatán y Secretario General de Gobierno presentaron a esta Soberanía la Iniciativa de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

Decreto por la que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán a participar en el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa, mediante la Afectación de las Aportaciones que le correspondan al Estado con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples, los cuáles serán destinados a infraestructura física educativa, en los niveles de educación básica, media superior y superior, en la cual en su exposición de motivos, señalan que: *“La importancia de la educación para el desarrollo de un Estado y de sus habitantes es inconmensurable, es por ello que, en la modernidad, esta función gubernamental se encuentra siempre presente en todas las posiciones y posturas políticas, con la firme convicción de buscar nuevas soluciones a los retos que nos impone. En este sentido, uno de los retos de mayor impacto en nuestra sociedad mexicana es el relacionado con la infraestructura física educativa, pues si bien este no es el único elemento esencial para una educación de calidad, sí es uno de gran envergadura. No podemos esperar, ni mucho menos exigir, que nuestros niños y jóvenes estén preparados para afrontar las situaciones sociales y económicas de su entorno, si no antes les dotamos de escuelas equipadas correctamente. Como primera medida para poder hacer frente a este importante reto, en nuestro estado se ha elaborado un censo para identificar las necesidades de las escuelas en nuestro estado y se concluyó que la atención de los requerimientos de las escuelas públicas debe ser prioritaria. En este orden de ideas, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su sección III, establece que, para fortalecer el desarrollo educativo nacional, es necesaria la creación de verdaderos ambientes de aprendizaje, aptos para desplegar los procesos continuos de innovación educativa, mediante el fortalecimiento de la infraestructura, los servicios básicos y el equipamiento de las escuelas. Objetivos similares a los planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2012 - 2018, el cual prevé como objetivos “Mejorar la calidad en el nivel de educación básica”, “Incrementar la cobertura en el nivel de educación media superior” y “Mejorar la calidad de la educación superior”, y como estrategias de estos establece la organización de esquemas eficientes de mantenimiento y consolidación del equipamiento así como el impulso a la inversión en construcción y ampliación en los planteles de nivel medio superior, utilizando de manera estratégica los diferentes sistemas y modalidades que acerquen la educación a todo el estado. En la actualidad, el Gobierno del estado cuenta con un fondo gubernamental específico para impulsar el desarrollo de la infraestructura física educativa: el Fondo de Aportaciones Múltiples. Sobre este fondo, la Ley de Coordinación Fiscal federal establece, en sus artículos 25, fracción V, 39 y 40, que su monto se determinará anualmente en el presupuesto de egresos de la federación y que las aportaciones serán destinadas, en un 46%, al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a través de instituciones públicas; y, en un 54%, a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles*



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria. Sin embargo, el nivel de flujo de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples que recibe anualmente el estado resulta insuficiente, ya que los montos de inversión, que para infraestructura física se destinan, no coinciden con los que actualmente requieren los niveles de educación básica, media superior y superior. Lo anterior ha generado que los recursos se distribuyan y destinen en obras de infraestructura que no generan el impacto esperado, o bien, resulten insuficientes para resolver las necesidades que la educación de nuestro estado exige. Consciente de esta problemática, el Gobierno federal ha diseñado el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa, con el objeto de que los estados que accedan voluntariamente, potencialicen los recursos presentes y futuros, hasta por veinticinco años, que les corresponden con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples o cualquier otro fondo, flujo o aportación que mediante acuerdo, reglamento, lineamiento, ley o disposición jurídica aplicable lo sustituya o complemente, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal federal y del convenio de colaboración que al efecto se suscriba. El mecanismo de potencialización de recursos, al que se refiere el programa, consisten en recibir anticipadamente el valor de los montos que le correspondan a las entidades para que estos sean utilizados para la construcción, mantenimiento o rehabilitación de los bienes muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por los estados de la federación o el Distrito Federal en los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria. De lo anterior se desprende que el programa permitirá a los estados de la federación o el Distrito Federal que accedan voluntariamente a este, obtener los recursos y liquidez necesarios para detonar la construcción, mantenimiento o rehabilitación de aquellos proyectos de infraestructura física educativa que la sociedad requiere y exige. **El esquema que propone el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa al que se pretende participar con esta iniciativa, pretende aprovechar lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Coordinación Fiscal federal, que dispone que los recursos que anualmente reciba el estado derivados del mencionado fondo podrán ser destinados, hasta en un 25% del año en curso o del ejercicio fiscal en el que se realice la afectación de dicho porcentaje, el que resulte mayor de entre dichos montos, para servir como garantía o fuente de pago respecto de aquellas obligaciones que se contraigan por virtud de la implementación de mecanismos financieros de potencialización, financiamiento o similares de los recursos que integren el referido fondo, a fin de que estos sean destinados a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria. Es importante destacar que las obligaciones que el estado asuma mediante la**



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

suscripción del convenio por el que el estado acceda a participar en el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa no constituyen deuda pública, por los siguientes motivos: 1. Conforme a la normatividad aplicable, la deuda pública únicamente se constituye por obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que contraiga el Poder Ejecutivo por conducto de sus dependencias o entidades que conforman la Administración Pública centralizada y paraestatal; sin embargo, dentro del programa, se plantea la creación de un fideicomiso privado, en el que ninguna de sus partes se trata de una dependencia o entidad y cuyo fin será, entre otros asuntos, la emisión de certificados de infraestructura escolar, cuya fuente de pago serán única y exclusivamente los recursos presentes y futuros derivados de la afectación del Fondo de Aportaciones Múltiples que cada entidad federativa aporte al programa en los términos que este prevé; y, en virtud de que ninguna de las obligaciones derivadas de la emisión de los referidos certificados serán a cargo de dichas entidades, tales obligaciones de pago no pueden considerarse de forma alguna como deuda pública. 2. Toda vez que ninguna de las obligaciones de pago derivadas de la emisión de los certificados de infraestructura escolar serán a cargo de las entidades enlistadas en el punto 1, no existe, conforme a la normatividad aplicable en el estado, disposición alguna por virtud de la cual tales obligaciones deban de ser registradas como deuda pública en los balances y demás registros del Gobierno del estado. 3. Los recursos presentes y futuros derivados de la afectación del Fondo de Aportaciones Múltiples que cada entidad federativa aporte al programa, en los términos ahí previstos, son y serán la única fuente de pago de los certificados de infraestructura escolar y, por tanto, ni el estado ni el Gobierno federal serán responsables respecto de cualquier incumplimiento de dichas obligaciones de pago. De hecho, los tenedores de los certificados de infraestructura escolar carecerán de acción legal alguna contra el estado por la ausencia de cualquier pago derivado de la emisión de dichos certificados. 4. La afectación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples que cada una de las entidades federativas, incluyendo al estado de Yucatán, aporten al programa tendrá una vigencia de veinticinco años. Transcurrido ese periodo de tiempo, el derecho a recibir los recursos que integren el fondo será revertido al patrimonio del estado, con independencia de si se liquidaron o no en su totalidad los certificados de infraestructura escolar.” **SEGUNDO.-** Como se ha mencionado con anterioridad, en Sesión Ordinaria de Pleno de este H. Congreso de fecha 29 de septiembre del año en curso, se turnó la referida iniciativa a esta Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, la cual fue distribuida en sesión de trabajo de fecha 30 de septiembre del presente año, para su análisis, estudio y dictamen respectivo. Ahora bien, con base en los antecedentes antes mencionados, los diputados integrantes de esta Comisión Permanente, realizamos las siguientes, **CONSIDERACIONES: PRIMERA.** La iniciativa en



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

estudio, encuentra sustento normativo en lo dispuesto en los artículos 35, fracción II, y 55, fracción XI, ambos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, toda vez que dichas disposiciones facultan al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para iniciar leyes y decretos. Asimismo, de conformidad con el artículo 43, fracción III, inciso a), de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, tiene facultad para conocer de los temas relacionados con la legislación en materia fiscal, hacendaria y patrimonial del Estado y los municipios. **SEGUNDA.** La educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos<sup>1</sup>. La formación educativa es necesaria en todos los sentidos. Ayuda al ser humano a alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; permite nivelar las desigualdades económicas y sociales; propicia la movilidad de las personas para acceder a mejores niveles de empleo; hace posible elevar las condiciones culturales de la población y ampliar las oportunidades de los jóvenes. De igual manera, es una herramienta efectiva que vigoriza los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades, aumentando el nacionalismo que permite a su vez el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de derecho<sup>2</sup>. Por tal motivo, es importante mencionar que la educación ha sido reconocida en el Plan Estatal de Desarrollo, como una de las prioridades de la actual administración gubernamental, con el convencimiento de que ésta es formativa de valores sociales y de oportunidad de desarrollo en lo económico, en lo social y en lo político. La actual responsabilidad de las autoridades gubernamentales, específicamente las educativas, es crear las condiciones más propicias para que la educación sea, en términos del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el medio para desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, además de fomentar el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia, logrando de esta manera, garantizar el derecho que todo individuo tiene a recibir una educación de calidad. **TERCERA.** Es de destacar que, a la fecha el Estado de Yucatán cuenta con aportaciones federales, entendidas como los recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal y, en su caso, de los Municipios, con la condición de que su gasto se dirija a la consecución y

<sup>1</sup> <http://www.dgi.unam.mx/rector/htm/120619.html>, José Narro Robles, en la oca, cátedra de las américas. Rector de la Unam, junio 2012

<sup>2</sup> <http://www.dgi.unam.mx/rector/htm/120619.html>, José Narro Robles, en la oca, cátedra de las américas. Rector de la Unam, junio 2012



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley de Coordinación Fiscal, entre las que se encuentran las efectuadas con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples, conocido también por sus siglas como "FAM".<sup>3</sup> El Fondo de Aportaciones Múltiples es uno de los ocho fondos que integran actualmente el Ramo General 33 y se encuentra regulado en los artículos 25, fracción V, 39, 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal con el objeto de que el 46% de sus aportaciones sean destinadas al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social, a través de instituciones públicas; y el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior. Como se desprende de lo anterior, las aportaciones del Fondo de Aportaciones Múltiples están orientadas, prioritariamente, al gasto en necesidades de las niñas, niños y adolescentes, tanto en su vertiente de asistencia social en materia alimentaria o de apoyo a la población en desamparo, como en la de infraestructura enfocada a la construcción o rehabilitación de escuelas, con especial atención a las instalaciones sanitarias y salones. El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al emitir el criterio bajo el rubro: **"APORTACIONES FEDERALES. CARACTERÍSTICAS."**<sup>4</sup>, señaló que tales fondos son de naturaleza federal, y que los mismos corresponden a una partida que la Federación destina para coadyuvar al fortalecimiento de los estados y municipios en apoyo de actividades específicas, como en este caso lo es el fortalecimiento a la infraestructura educativa de los niveles de educación básica, media superior y superior en Yucatán. Sin embargo, las aportaciones que la federación ha efectuado con cargo al fondo han resultado insuficientes para atender las necesidades que demanda la educación de nuestras niñas, niños y adolescentes. Este hecho cobra relevancia si consideramos que el Estado Mexicano se encuentra inmerso en un proceso de transformación del sistema educativo que exige mejores condiciones para un adecuado desdoblamiento del derecho a la educación. En efecto, el Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. Estos servicios,

<sup>3</sup> La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) reforma de fecha 29 de diciembre de 1997, con la cual se le adiciona el capítulo V, en el que se crea presupuestalmente el Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". En dicho capítulo, se establece que las aportaciones federales son recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, el Distrito Federal y, en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación se establece en la propia LCF.

<sup>4</sup> Tesis: P./J. 8/2000, Novena Época , Registro: 192328 , Pleno SCJN, Jurisprudencia , Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XI, Febrero de 2000, Constitucional, Página: 509.





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

dispone la Ley General de Educación, se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la propia ley. Estando consciente de todo lo antes expuesto, el Gobierno Federal diseñó un Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa, con el fin de que los estados que accedan voluntariamente a él, puedan potencializar los recursos presentes y futuros, con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples, hasta por veinticinco años. Según lo expuesto en la iniciativa presentada ante este Congreso, el referido mecanismo de potencialización de recursos, consiste en recibir anticipadamente el valor de los montos que le correspondan a las entidades, para que estos sean utilizados para la construcción, mantenimiento o rehabilitación de los bienes muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por los estados de la federación o el Distrito Federal en los niveles de educación básica, media superior y superior, en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel. En el presente caso, no debe soslayarse que la afectación solicitada por el Poder Ejecutivo, a través de la iniciativa de decreto que se dictamina, únicamente se circunscribe al 25% del 54% del componente destinado a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física del Fondo de Aportaciones Múltiples, y que, por ministerio de ley, el estado tiene a su cargo la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban con cargo al fondo, las obras y las acciones realizadas, es decir, informar al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados. Estar a la altura de las necesidades de las niñas, niños y adolescentes de Yucatán, así como de los jóvenes que necesitan urgentemente de condiciones que consoliden el sistema educativo, es un compromiso ineludible y que exige, con sentido de responsabilidad social, la participación de todos los involucrados en la generación de mejores condiciones para el desarrollo de nuestro estado. Sentado lo anterior, los diputados que dictaminamos consideramos que los beneficios que ofrece el programa en comento, resultan necesarios para el fortalecimiento y la mejora de la infraestructura educativa del estado de Yucatán, puesto que, como se ha comentado, los recursos que actualmente recibe del Fondo de Aportaciones Múltiples, por parte de la federación, resultan insuficientes para cubrir las necesidades que hoy por hoy se requieren en la entidad. **CUARTA.** El argumento teleológico que sustenta el presente dictamen, es autorizar al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán para afectar las aportaciones que le correspondan, con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples, con el objeto de que pueda participar en el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa. Por ello, no escapa a esta comisión un aspecto fundamental para determinar la viabilidad de este proyecto de gran impulso a la educación en nuestro estado, el cual lógicamente tiene que ver con la relación entre la afectación solicitada y si esta



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

constituye o no deuda pública. En razón de lo anterior, debe destacarse que, tal como se señala en la iniciativa de decreto que hoy se dictamina, las obligaciones que el Poder Ejecutivo asuma mediante la suscripción del convenio por el que el estado acceda a participar en el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa, no constituyen deuda pública, puesto que conforme a la normatividad aplicable, ésta únicamente se constituye por obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que contraiga el Poder Ejecutivo por conducto de sus dependencias o entidades que conforman la Administración Pública centralizada y paraestatal. Consecuentemente, dentro del programa federal en comento, se plantea la creación de un fideicomiso privado, en el que ninguna de sus partes se trata de una dependencia o entidad, y cuyo fin será, entre otros asuntos, la emisión de certificados de infraestructura escolar, cuya fuente de pago consistirá, única y exclusivamente, en los recursos presentes y futuros derivados de la afectación del Fondo de Aportaciones Múltiples que cada entidad federativa aporte al programa en los términos que este prevé. Por lo tanto, como ninguna de las obligaciones derivadas de la emisión de los referidos certificados serán a cargo de dichas entidades, las obligaciones de pago no pueden considerarse de forma alguna como deuda pública. En estricto seguimiento al marco jurídico estatal debe señalarse que la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán en su artículo 2, fracciones I, III, y VIII, define afectación, como destinar al pago de obligaciones los recursos que sean susceptibles para ello, de acuerdo a la normatividad federal y estatal vigente a través de fideicomisos y otros medios legales; y la afectación de participaciones federales, como aquella que se impone a las participaciones que provienen de ingresos federales que le corresponden al Estado y a los municipios, y que, en su caso, sean susceptibles de afectación conforme a la normatividad federal y estatal vigente. Por ello sostenemos que la autorización al Poder Ejecutivo para participar en el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa, no constituye propiamente deuda pública en razón de que dicho programa tiene por finalidad operar un mecanismo de potencialización de recursos, consistente en recibir anticipadamente un porcentaje del valor de los montos que le corresponden al estado de Yucatán de uno de los componentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, para que estos sean utilizados para la construcción, mantenimiento o rehabilitación de los bienes muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por los estados. **QUINTA.** Es importante mencionar que durante el análisis y estudio de la Iniciativa los diputados que integramos esta Comisión realizamos una modificación de técnica legislativa con el fin de puntualizar que el rubro por el que se autoriza afectar las aportaciones que correspondan al Estado con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples impacta únicamente la parte correspondiente al 54 % del FAM destinado a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física educativa. Asimismo se



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

incluyeron dos artículos transitorios al proyecto de dictamen con el fin de otorgar mayor transparencia a la afectación de las aportaciones objeto de este Decreto. Por lo anterior, una vez realizado el estudio y análisis de la iniciativa objeto del presente decreto, los integrantes de la comisión que dictamina la consideramos viable, puesto que a través de éste se fortalecerá la infraestructura educativa de la entidad. En este orden de ideas, estimamos que toda acción encaminada a fortalecer y mejorar las condiciones de infraestructura física de las escuelas será de gran beneficio para la sociedad en general, por lo que debe dársele el seguimiento adecuado para que la calidad de la educación y las condiciones en que esta se presta, sean cada vez mejores. Es de resaltar, que el convenio que se suscriba podrá incluir aspectos como la autoconstrucción de espacios educativos y de su equipamiento, de ahí la importancia de que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, gestione la implementación, para esta opción de educación media superior, del programa, que sin duda facilitará la dignificación de los espacios educativos y principalmente una educación con calidad. Consecuentemente, toda vez que el propósito general de la presente iniciativa es continuar mejorando la infraestructura educativa existente, así como la creación de más y mejores espacios físicos, otorgamos nuestro más amplio apoyo y consentimiento a la misma. Por todo lo anterior expuesto y fundado, los diputados integrantes de esta Comisión Permanente nos pronunciamos a favor de autorizar al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán a participar en el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa, mediante la afectación de las aportaciones que le correspondan al Estado con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples y, en consecuencia, con fundamento en los artículos 30, fracciones VIII, de la Constitución Política, 18, 43, fracción I, y 44, fracción VIII, de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 71, fracción II, del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todos del Estado de Yucatán, sometemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado de Yucatán, el siguiente proyecto de: **DECRETO:**  
**Artículo único:** Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán a afectar las aportaciones federales que le correspondan al estado con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente destinado a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física educativa, sin rebasar los límites establecidos en el artículo 52 de la Ley de Coordinación Fiscal federal y hasta por veinticinco años, para garantizar o servir como fuente de pago de las obligaciones que se contraigan en términos del convenio de colaboración que celebre el Gobierno del Estado de Yucatán con el Gobierno federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; para participar en el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa implementado por la federación, el cual tiene como propósito obtener mayores recursos, durante los siguientes ejercicios fiscales, para ser destinados a infraestructura física educativa, en los niveles de educación básica, media superior y



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

superior. **Artículos Transitorios: Primero. Entrada en vigor.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Segundo. Informe trimestral.** El Poder Ejecutivo del Estado deberá incluir dentro del Informe trimestral de las Finanzas Públicas que presenta periódicamente al H. Congreso del Estado, el destino de los recursos señalados en éste Decreto, en términos de los artículos 150, 151 y 167 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado. **Tercero. Verificación.** El Congreso, a través de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, podrá verificar el uso y destino de los recursos a que acceda el Poder Ejecutivo a través de la participación en el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa. **Cuarto. Derogación tácita.** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se opongan a lo establecido en este decreto. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES "A" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS 5 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL. PRESIDENTE: DIPUTADO ANTONIO HOMÁ SERRANO.- VICEPRESIDENTE: DIPUTADO RAÚL PAZ ALONZO.- SECRETARIO: DIPUTADO JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA.- SECRETARIO: DIPUTADO JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC.- VOCAL: DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA.- VOCAL: DIPUTADA CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ; VOCAL: DIPUTADO JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.**

Al término de la lectura del Dictamen, el Presidente de la Mesa Directiva expresó: "H. Asamblea. El presente dictamen contiene la autorización al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, a participar en el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa, mediante la afectación de las aportaciones que le correspondan al estado, con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples, con el propósito de continuar mejorando el desarrollo educativo existente, así como la creación de más y mejores aspectos físicos que generen mejores condiciones para el avance y beneficio de nuestro estado en los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria. Lo que hace indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos, por lo que con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio reglamento, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por mayoría.

El Presidente, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 89 fracción III de su propio reglamento, puso a discusión el dictamen; indicándoles a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, les recordó que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del dictamen, al **Diputado Enrique Guillermo Febles Bauzá**, quien dijo: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Respetable público. Amigos de los medios de comunicación. Muy buenos días. Pedí hacer uso de esta tribuna, para apoyar la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, a participar en el programa de mejoramiento de infraestructura educativa. Nuestra Constitución Política en su Tercer Artículo, marca lo siguiente, 'todo individuo tiene derecho a recibir educación', pero no basta solo contemplar el contexto normativo, hace falta detonar todos los medios a nuestro alcance para fortalecer la infraestructura educativa. Los recursos resultan insuficientes para conseguir todos los objetivos planteados por el estado en la materia, de manera que se vuelve indispensable para cualquier autoridad, buscar a través de todo mecanismo jurídico o programa, mayores recursos para abatir el rezago educativo. Comprometido con los estados, el Poder Ejecutivo Federal, contempla el programa de mejoramiento de la infraestructura educativa, con éste los estados pueden acceder por adelantado a los recursos anuales correspondientes para generar acciones de creación, mantenimiento y rehabilitación de bienes muebles e inmuebles destinados a la educación. Por ello, estoy seguro que el día de hoy esta Legislatura dará su aval para una inversión histórica en el estado, pues a pesar de que en la actualidad se invierte en recursos y cantidades sin precedente en educación, de aprobarse, se abre la posibilidad de que las presentes y las futuras generaciones de alumnos gocen de espacios dignos para estudiar y para aprender. Otro de los beneficios que se podrán obtener con la aprobación de este programa, es la derrama económica que impactará directamente en la industria de la construcción, generando empleos en las distintas zonas del estado. Quiero destacar el manejo responsable de las finanzas públicas por parte del Ejecutivo estatal, ya que el acceso a este programa, no representa deuda pública para nuestra entidad, esto nos demuestra el



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

compromiso de quien lleva hoy las riendas de la administración pública en el estado, el Gobernador Rolando Zapata Bello. La representación del Partido Verde Ecologista de México, siempre apoyará los proyectos que detonen beneficios dentro del margen de las políticas públicas dirigidas a fortalecer la educación en Yucatán. Por lo anterior, convoco a todas mis compañeras y compañeros Diputados, a dar nuestro voto a favor del presente dictamen, para hacer del mejoramiento de la infraestructura educativa en el estado, una realidad. Es cuanto".


Al término de la intervención del Diputado Febles Bauzá, se le concedió el uso de la tribuna, para hablar a favor del dictamen, al **Diputado David Abelardo Barrera Zavala**, quien manifestó: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación. Público que nos acompaña. Muy buenos días. En días pasados, el Ejecutivo estatal, presentó ante esta soberanía, la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, a participar en el programa de mejoramiento para la infraestructura educativa, mediante la afectación de las aportaciones que le corresponden al estado, con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples, los cuales serán destinados a infraestructura física educativa en los niveles de educación básica, media superior y superior. Dicha iniciativa, al momento de ser presentada, despertó diversas dudas a un servidor y estoy seguro que más de una persona comparte esto conmigo, principalmente en dos temas, primero si constituía o no deuda pública y segundo, si la finalidad del presente decreto iba a llegar a buen cauce, es decir, si no se podía caer en la tentación de ser utilizados para otros fines. Esa preocupación nos obligaba a no solo estar al pendiente de la discusión y al resultado del análisis de la Comisión respectiva, sino además hacer una revisión exhaustiva con gente conocedora del tema, para con esto cumplir con el compromiso que como Legislador se tiene ante la sociedad, el de ser vigilante de la buena aplicación de los recursos públicos. De lo anterior, pudimos ver con claridad que el citado decreto no constituye en lo más mínimo una deuda pública para el estado y de igual manera, del dictamen recibido por la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por cierto aprobado por unanimidad, se desprende que dichos recursos estarán etiquetados y no solo eso, sino que además el Poder Ejecutivo rendirá dentro de su informe trimestral de las finanzas públicas que presenta al Honorable Congreso del Estado, el destino de los recursos señalados en el decreto en cuestión. Ahora bien, vale la pena preguntar si después de haber hecho este análisis, si es o no importante dotar al estado de recursos que permitan el desarrollo educativo en la entidad y la respuesta para el PRD será siempre que sí, ya que nosotros como oposición responsable, nunca seremos un freno que impida a Yucatán desarrollarse, mucho



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

menos hablando de la educación. Hoy México y nuestro estado necesita de legisladores emanados de Partidos responsables, que contribuyan a ese desarrollo que tanto se pide en la campañas políticas, es fácil cuando no se es gobierno, llámese federal, estatal o municipal, echar la culpa de todos los males que nos pasa al gobierno en turno, pero lo difícil a veces se da en algunos, cuando teniendo la oportunidad de poner un granito de arena para hacer que México o nuestro estado se fortalezca como hoy es el caso, asumamos una actitud llevada a más por el hígado político que por la razón. Por ello, este voto a favor de este decreto, se hace con ese compromiso asumido desde un inicio por el PRD en esta Legislatura, ser esa oposición que requiere Yucatán, una oposición que discuta, que señale, que proponga, pero que también apoye en lo que traiga beneficios para las y los yucatecos, siempre de frente a la sociedad, con argumentos y posicionamientos y en el tema que hoy nos atañe la infraestructura educativa, nos lleva con más razón a actuar de esta forma. Un pueblo con educación, un pueblo mejor preparado, asegura un futuro cierto, un futuro con mayores oportunidades de desarrollo y de mejor calidad de vida, estoy seguro, porque sí me queda claro, que con esta aprobación veremos y así lo estaremos vigilando, mejores aulas, más y mejores escuelas, donde nuestros jóvenes tengan una calidad educativa que sea la envidia de otras partes del país. Es momento de abonar al mejoramiento de Yucatán, por parte del PRD no queda solo en dichos este compromiso, por esto es que el día de hoy estaremos votando a favor de esta iniciativa. Por un Yucatán con mejor educación. Es cuanto".



Seguidamente, se le concedió el uso de la voz, para hablar a favor del dictamen, al **Diputado Marbellino Ángel Burgos Narváez**, quien expresó: "Muy buenos días compañeras, compañeros Diputados. Público en general. Medios que nos acompañan el día de hoy. Con el permiso de la Mesa. Al referirnos a la iniciativa del decreto que el Poder Ejecutivo envió los días pasados, sobre el programa de mantenimiento de la infraestructura educativa, mediante la afectación de los recursos al Fondo de Aportaciones Múltiples, tal como han comentado los dos anteriores Diputados que nos antecedieron, tenemos que tener muy claro, que el Fondo de Aportaciones Múltiples se contempla en dos componentes, tal como se planteó en la iniciativa y que de esos dos componentes, solo se afecta el 25% del 54% del componente educativo, es decir, que es lo que se contempla para la construcción, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física. Los recursos del FAM, componente educativo, que ha venido recibiendo anualmente el estado de Yucatán, resultan insuficientes comparado con la necesidad de infraestructura educativa, que nos exige la sociedad yucateca. El crecimiento potencial a lo largo del tiempo, ha sido mínimo, en el caso de infraestructura para educación básica, el crecimiento solo



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

ha oscilado entre el 7.11 y el 9.12% en los últimos cuatro años, para media superior inclusive se advierte una disminución del 2.19% en el último año y se observa en educación superior un crecimiento del 36.66% relativo del 2014 al 2015. No obstante, los montos que se han asignado a Yucatán no han logrado mejorar de manera sustancial la infraestructura en nuestro estado, a fin de beneficiar realmente a los alumnos de las tres modalidades. La ventaja de este programa, es que el mecanismo de potencialización y obtención de recursos referidos, no se considera deuda pública. El objetivo de Nueva Alianza es muy claro en este sentido, sabemos que debemos consolidar las reformas estructurales aprobadas por las pasadas legislaturas, priorizando la educación, el desarrollo social como factores de movilidad y detonantes del crecimiento económico que Yucatán y México requieren, es preponderante e impostergable la implementación de la reforma educativa, es ese contexto, bienvenida la renovación de la infraestructura, tema fundamental para asegurar y garantizar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y la formación integral de los educandos y también debemos asegurarnos que estos recursos se apliquen con total transparencia y claridad. Tenemos muy claro que la constitución agregó en estas pasadas legislaturas el tema de calidad y la calidad se lo debemos dar a los niños, desde la infraestructura, desde la enseñanza y eso debe ser muy firme en esta Legislatura. Tenemos que resaltar que al sumarnos a este programa, al estado de Yucatán le seguirán perteneciendo los recursos del FAM, componente educativo y los proyectos a realizar deberán estar sujetos a lo que decidan las autoridades educativas pero en base a lo que el censo que el INEGI aplicó en los últimos años a cada una de las escuelas. Para Nueva Alianza, al aprobar esta iniciativa en nuestro estado, sin duda potencializará su capacidad de inversión, obteniendo mayores recursos para mejorar el bienestar de nuestra sociedad, de nuestros alumnos, de nuestros maestros y de nuestros padres de familia, a través de la infraestructura educativa y en la generación de empleos también que surjan de ellas. Señores Diputados, Diputadas, amigos todos, solicitamos se otorgue su beneplácito y voto de apoyo a esta iniciativa. Muchas gracias”.

Al finalizar la intervención del Diputado Burgos Narváez, se le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del dictamen, al **Diputado José Elías Lixa Abimerhi**, quien señaló: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenos días compañeros y compañeras Diputados y Diputadas. Ciudadanos que nos acompañan. Medios de comunicación. Ya han hecho los compañeros que me antecedieron en la palabra un recuento de cómo ha llegado este dictamen a la discusión de este pleno y abundamos. El PAN no se ha mantenido ajeno a que los últimos años la nación ha





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

reflexionado sobre las estrategias para enfrentar los retos que la realidad exige a la educación en el presente, no es ningún secreto que los rezagos más lacerantes para México, está el retraso que representan el desarrollo educativo, en ese sentido, la reforma federal en materia educativa es uno de los más grandes desafíos que tiene el país por concretar y que por cierto aún presenta innumerables pendientes. Es imperante la necesidad de dar a nuestros estudiantes mejores condiciones para su desarrollo y a nuestro país, condiciones que permitan más competitividad. La política en la que creemos, la política en la que cree el PAN, es la que procura dar condiciones que permitan a todos nuestros ciudadanos para cumplir sus fines, es la que busca el bien común. En ese contexto, las evidentes deficiencias en la infraestructura educativa, se han perpetuado como condiciones que hoy no encuentran solución. Las condiciones materiales no son acordes al desarrollo que esperamos para nuestros alumnos, en Yucatán esta representa una de las demandas más reiteradas y estamos obligados a atenderla, estamos llamados a asumirla. Pudiera haber una reforma en materia educativa de vanguardia, sin embargo de poco servirían si no intervenimos en donde están las visibles deficiencias, serían pocos los resultados si no intervenimos en infraestructura física de las escuelas. En este sentido, también valdría la pena hacer valer que no es este Congreso el que crea el programa de mejoramiento para la infraestructura educativa, es un programa creado a nivel federal y lo que se encuentra hoy a discusión, es darle o no a Yucatán la oportunidad de participar en este fondo que brinde mejores condiciones para participar en el mejoramiento de la infraestructura. También abonamos a lo ya mencionado por otros compañeros, que no estamos creando ni causando deuda pública, sino que por el contrario, estamos haciendo valer hoy y estamos haciendo patente para el desarrollo de nuestra infraestructura los recursos del futuro en el presente, garantizados por la misma participación de la cual se está haciendo uso. También hacemos valer que esto está garantizado en el Artículo 52 de la Ley de Coordinación Fiscal y abundamos, vamos a velar en todo momento por la transparencia, dicho esto, también hacemos mención de que la representación del Partido Acción Nacional en la Comisión que ha dictaminado el tema, ha propuesto la inclusión histórica de dos artículos transitorios, es decir, hemos modificado la iniciativa propuesta por el Ejecutivo, para abundar en la transparencia y en la rendición de cuentas, en este sentido, se han agregado al dictamen dos artículos transitorios, el primero para velar por la rendición de cuentas de manera transparente, sí de acuerdo a la ley, pero también fortaleciendo mecanismos; y en segundo, estamos dando a una Comisión la responsabilidad histórica de dar seguimiento al uso de estos recursos. En este acto legislativo, atendemos el ofrecimiento que hicimos a nuestros electores en nuestra plataforma electoral, fortalecer los mecanismos en la ley, para asegurar la rendición de cuentas en torno al



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

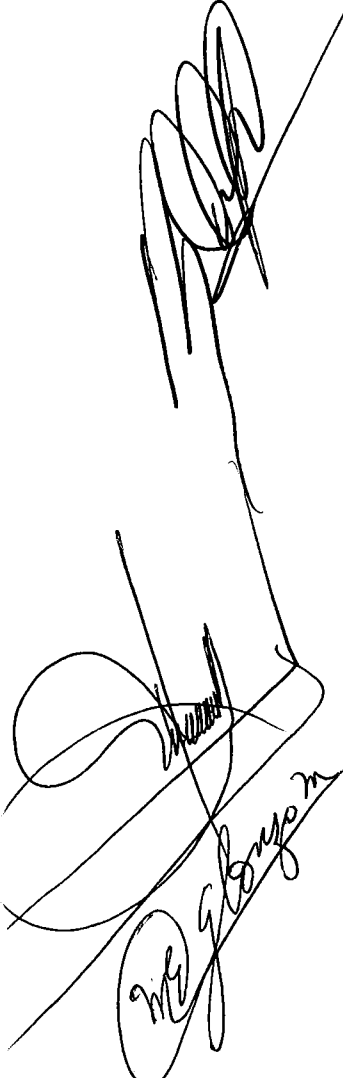
uso eficiente de los recursos destinados para la creación de infraestructura y obra pública, en ese sentido los Diputados del PAN hemos logrado el consenso histórico para incluir estos artículos transitorios que prevén mecanismos de transparencia y por primera vez se incluye una iniciativa del Ejecutivo, hoy propuesta de decreto, de la participación de una Comisión legislativa para el seguimiento del destino de los recursos. De la misma manera, en este acto el Partido Acción Nacional asume el compromiso con la ciudadanía de ir más allá de los artículos que nos dice la ley, de ir más allá de la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se obliga a rendir cuentas acerca de cuáles son los montos, las obras, las acciones y los beneficiarios, a los ciudadanos diciendo que se tiene que hacer pero no diciendo cómo. Asumimos el compromiso a través de esos transitorios de que sea también el Congreso el que se haga responsable de obtener esta información y el Partido Acción Nacional, hace hoy firme compromiso de informar a través de esta tribuna, trimestre a trimestre de los resultados que nos sean informados. No vamos a permitir que se realicen informaciones con ambigüedades. Estamos convencidos y estaremos empeñados en todo momento en hacer valer cada uno de los acuerdos en los que intervenga este Congreso, la exigencia ciudadana de transparentar los recursos públicos sin ambigüedades, de fomentar la rendición de cuentas de cara a la ciudadanía, hasta hacerla la regla y no más la excepción, hacer del ejercicio, de las funciones legislativas, principios ordinarios de la actividad que buscan el equilibrio constante de poderes, dando seguimiento a las iniciativas y acuerdos que aprobamos y no manteniéndonos estáticos a la postre del proceso legislativo. Haremos patente nuestra condición permanente de representantes populares, no en la exclusividad del interior del Congreso, sino en la efectividad de la realidad de nuestras calles, lo decimos con toda claridad, ni en este ni en ningún acuerdo firmaremos cheques en blanco al Poder Ejecutivo. Por eso el grupo parlamentario del PAN, ha propuesto incluir en el dictamen a discusión estos artículos transitorios que garantizan la información sobre el uso de los recursos, no permitiremos que ningún recurso que provenga del fondo que hoy discutimos, sirva para un fin distinto que para crear más y mejor infraestructura educativa y tal como lo hemos hecho con esta iniciativa, incluiremos permanentemente la rendición de cuentas como características ineludible y la transparencia como elemento indispensable, inexcusable, sine qua non para la existencia de acuerdos parlamentarios. De la misma manera, fomentaremos siempre que este sea un Congreso que dé seguimiento a sus deliberaciones y que cuente con las herramientas para hacerlo de manera activa y sin pretextos. En suma, esta iniciativa, después de dotar de elementos que propicien la transparencia a la que hoy le decimos sí, mañana le cuestionaremos dónde, cuándo, cómo, cuánto, para qué y para quién, buscaremos respuestas puntuales y sin rodeos, con la misma voluntad con la que hoy construimos este acuerdo, verificaremos en materia el destino de



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

cada peso invertido. Velaremos por el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley de Coordinación Fiscal, para que se haga de conocimiento público los montos, las obras, las acciones, los costos, las ubicaciones y los beneficiarios. Al Ejecutivo estatal, le hacemos un llamado para no desaprovechar la oportunidad histórica de potenciar la infraestructura educativa, no hay excusas que valgan ni pero que tenga lugar, el Congreso hoy cumple con propiciar los elementos, esperamos sean aprovechados con toda responsabilidad. Queremos en breve evidentes resultados, no avalaremos proyectos de papel, no consentiremos ni obras inútiles ni acciones inconclusas y lo decimos de manera contundente, no toleraremos primeras piedras, tampoco hay justificación para no cumplir con los principios de máxima transparencia, el Congreso hoy, a través del diálogo y voluntad política construye un acuerdo de suma trascendencia, requerimos que su ejecución esté a la misma altura, no aceptaremos menos de lo que Yucatán necesita. Por su atención, muchas gracias”.



Acto seguido, se le concedió el uso de la tribuna, para hablar a favor al **Diputado Marco Alonso Vela Reyes**, quien dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Y por ser esta la primera vez que hago uso de esta tribuna, saludo con profundo afecto a cada una de las Diputadas de esta Legislatura, a los Diputados, y decirles que me complace profundamente compartir con ustedes las responsabilidades que aquí se han señalado. Y comparto en buena medida las ideas de avanzada, los compromisos de las expresiones que me han antecedido en el uso de la palabra, todas las que tienen que ver con el crecimiento y desarrollo de este maravilloso estado en el que nos encontramos, me uno a la expresión del Diputado David, de que este país, las entidades y nuestra patria, necesitan legisladores comprometidos y muy responsables, comparto profundamente esa idea y les puedo asegurar que nuestra responsabilidad descansa primariamente en la congruencia de nuestras acciones, que es nuestra acción en la que da el verdadero poder a nuestra palabra y es la mejor manera en la que podemos cumplirle nuestros compromisos a los ciudadanos. Comparto también profundamente la idea del compañero Lixa, de que es importante transparentar cada una de las acciones, uno de los grandes problemas y conflictos de la sociedad, es la falta de honradez, es la corrupción, y la corrupción tenemos que reconocerlo, todavía nos deja mucha tarea pendiente, lo digo con honestidad. Quiero decirles también que qué bueno que podamos alzar la voz para señalar esto, porque estoy seguro que cuando nosotros preguntemos en dónde, los cómo y cuántos, el Poder Ejecutivo que se ha distinguido precisamente por el cumplimiento de sus compromisos y por la preocupación del avance y progreso de Yucatán, sabrá responder puntualmente a cada uno de los cuestionamientos y lo digo usando la palabra con el mayor de los respetos, porque hasta el día de hoy, lo puedo decir, el



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Poder Ejecutivo que dirige y esta no es una expresión política, atinadamente Rolando Zapata Bello, le ha dado a Yucatán oportunidades de crecimiento y de desarrollo, que si falta, falta mucho, es tarea nuestra y es tarea de los que vienen detrás nuestro también, por eso yo quiero decir que el tema que nos une y nos permite hacer uso de la tribuna en este día, es de suma trascendencia, no solamente por lo que significa para el avance de los pueblos, sino porque en ella convergen todos los actores de la sociedad, están los maestros, están los padres de familia, están las autoridades, las locales, las federales y esto nos tiene que llevar a pensar que es una tarea verdaderamente complicada y es una de las tareas que más nos comprometen y es una de las tareas que nos llevarán precisamente a alcanzar mejor condiciones de vida, no habrá forma de combatir la pobreza si nuestros pueblos no están bien preparados, si no están bien capacitados, si no tienen sueldos decorosos con el que puedan sustentar a cada una de sus familias, y hablar de la educación para mí, es un tema muy apasionado, es un tema que si hablamos, si prestamos atención a la lectura del compañeros Secretario Diputado, solo con esta parte podemos darnos nosotros una idea de lo trascendente que es, por eso celebro, celebro en este día y tenemos que celebrar todos, que vayamos a votar a favor este dictamen, porque le estamos apostando al desarrollo de Yucatán, tenemos que felicitarnos porque es un acto trascendente, porque no podemos negar al estado la oportunidad que necesitan los niños, las niñas y los estudiantes, dice 'la formación educativa es necesaria en todos los sentidos, ayuda al ser humano alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico, permite nivelar las desigualdades económicas y sociales, propicia la movilidad de las personas para acceder a mejores niveles de empleo, hace posible elevar las condiciones culturales de la población y ampliar las oportunidades de los jóvenes. De igual manera es una herramienta efectiva que vigoriza los valores cívicos y laicos que mucho le faltan a esta sociedad, que fortalecen las relaciones de las sociedades, aumentando el nacionalismo que permite a su vez el avance democrático y el fortalecimiento del estado de derecho', así de trascendente es el tema. La educación es un derecho humano fundamental, esencial para la paz, la tolerancia, la realización humana y el desarrollo social y económico de toda nación. En el año 2013, el Congreso de la Unión aprobó las reformas para la implementación de la educación de calidad, concibiéndolo como un derecho fundamental que debe tener como base los derechos humanos y la dignidad humana. La justicia social, la inclusión, la protección, la diversidad cultural, lingüística y étnica, a través del fortalecimiento de la obligación del estado de garantizar una educación de calidad a todos y a cada uno de sus ciudadanos. En Yucatán, la reforma educativa nos ha comprometido a través de cambios legislativos y estructurales, siendo el Poder Ejecutivo encabezado por el Licenciado Rolando Zapata Bello, el motor de impulso y trabajo por ampliar su cobertura y garantizar



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

oportunidades de acceso a la educación y capacitación significativas para el gran número de niños y adolescentes yucatecos. En ese sentido, se ha trabajado en la implementación de la evaluación de los docentes y en procesos de capacitación, de tal forma que se encuentren calificados profesionalmente, se hayan establecido nuevas formas de organización educativa, con el objeto de mejorar la calidad humana de maestros al frente de sus alumnos y para el bienestar de sus familias. De igual forma, se ha ampliado la cobertura educativa, la cual incluye un mayor acceso en condiciones de igualdad a la enseñanza y formación técnica y profesional, en los niveles de educación básica, media superior y superior, así como la investigación académica. Persiste el compromiso por velar que todos los jóvenes, especialmente las niñas y las mujeres, así como los adultos, alcancen niveles adecuados de competitividad para su desarrollo personal y cuenten con más y mejores oportunidades laborales, se ha fortalecido la ciencia, la tecnología y la innovación, aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación para reforzar los sistemas educativos, la difusión de conocimientos, el acceso a la información, el aprendizaje efectivo de calidad. En tan solo tres años de gestión del gobierno estatal y dos años de la reforma educativa, nos debemos sentir orgullosos de los importantes logros que hemos conseguido en la ampliación del acceso a la educación, no obstante, ninguna meta educativa debe considerarse lograda a menos que sea para todos y bajo las condiciones óptimas, tanto para docentes como para estudiantes. En tal virtud, el dictamen que se somete a nuestra consideración, hace uso de esquema legal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal Federal, a través del cual se permite la potenciación de los recursos destinados a la infraestructura educativa que recibe el estado a través del Fondo de Aportaciones Múltiples. De esta manera sentamos nuestros esfuerzos en una de las necesidades básicas de infraestructura educativa, puesto que a través de las condiciones físicas accesibles en donde puedan acudir nuestras niñas, niños y jóvenes, se dotan a las escuelas y a las aulas de las condiciones óptimas para impartir y recibir sus clases diarias. Apoyar la obra educativa en todos los ámbitos gubernamentales, es una obligación por parte del estado mexicano, así como garantizar la inclusión de todas y todos de manera integral, a una sociedad que cuente con más y mejores centros educativos. Sabemos que una educación de calidad no depende únicamente de la construcción de escuelas, pero dignificar los espacios de impartición, es necesario cuando se trata de ofrecer enseñanza moderna y acorde a nuestros modelos educativos. Sumar esfuerzos para alcanzar las metas trazadas en materia educacional en Yucatán, significa no solo proyectos de edificación, sino también la aplicación en mejoras y mantenimiento a planteles en todos los niveles, en este sentido la iniciativa tiene como principal objetivo autorizar al Ejecutivo estatal a participar y aprovechar en la obtención de muchos más recursos que serán destinados solo y específicamente



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

para que Yucatán tenga óptimas y modernas instalaciones educativas, sin que dicha liquidez se vuelva deuda pública para los ciudadanos. Las y los Diputados que integramos esta Legislatura, debemos continuar trabajando con carácter urgente, para alcanzar una educación única y renovada, que sea integral, ambiciosa y exigente, sin dejar a nadie atrás, garantizándole educación inclusiva, equitativa y de calidad y promoviendo oportunidades de aprendizaje durante la vida para todos. Debemos estar decididos a incrementar la inversión en la educación, de acuerdo a los requerimientos y necesidades que se presentan en el estado, mejorando la eficacia de las aportaciones que recibimos de la federación y que mediante una mejor coordinación y armonización se adelantarán los recursos económicos, sin que esto, repito, represente deuda para ningún yucateco. Con esta visión y considerando que tenemos la gran oportunidad histórica de abordar los desafíos que se requieren en materia educativa, resulta adecuada la propuesta contenida en el dictamen, por lo que les invito respetuosamente a las Diputadas y a los Diputados a votar a favor. Es cuanto".

No habiendo más Diputados inscritos, el Presidente sometió a votación la discusión del Dictamen, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

Acto seguido, se sometió a votación el Dictamen, referente a la Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, a participar en el programa de mejoramiento de la infraestructura educativa, mediante la afectación de las aportaciones que le correspondan al Estado, con cargo al Fondo de Aportaciones en forma económica, siendo aprobado por mayoría con 24 votos a favor y un voto en contra. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes.

Seguidamente, el Presidente con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Minuta del asunto aprobado, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, ningún Diputado solicitó el uso de la palabra.

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión, para el día martes trece de octubre del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**




LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las doce horas con dieciocho minutos del día seis del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

  
PRESIDENTE  
DIP. ANTONIO HOMA SERRANO  
SECRETARIOS:

  
DIP. MARIA ESTER ALONZO MORALES.

  
DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.